

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN),
CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico; asimismo impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores público, privado y social;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las Metas Nacionales un México Próspero y que la Estrategia 4.2.4 establece ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, para Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 establece en su artículo 33 que de los recursos aprobados en este presupuesto para el programa del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se destinará al menos el 40 por ciento, a través del Fideicomiso México Emprende, a programas de garantía operados por la banca de desarrollo.

Que en cumplimiento al artículo 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, con fecha 6 de febrero de 2009, fue suscrito el contrato de constitución del Fideicomiso México Emprende, con el fin de aportar recursos a través de la Banca de Desarrollo, la Financiera Rural o de Fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, para el desarrollo e instrumentación de programas que tengan como propósito que los emprendedores y MIPYMEs tengan acceso al financiamiento en condiciones competitivas;

Que el Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, aprobó destinar recursos de este Fideicomiso a través de Nacional Financiera, S.N.C., para constituir un Fondo de contra-garantía para incentivar a la Banca Comercial a otorgar créditos para proyectos viables que fomenten la creación y desarrollo de MIPYMEs, como medio para detonar la creación de nuevos empleos.

Asimismo, y con la finalidad de seguir avanzando en la inclusión financiera de sectores que tradicionalmente no eran atendidos por el sistema financiero;

INVITAN

A los **emprendedores y empresarios que deseen invertir en la adquisición de una Franquicia**, a presentar sus solicitudes para obtener un crédito a través del:

“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE FRANQUICIAS”

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

Conforme a los siguientes **REQUISITOS** y **LINEAMIENTOS**:

- I. El **Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias**, tiene por objetivo incentivar e inducir el otorgamiento de créditos por parte de la **Banca Comercial**, a los emprendedores y empresarios que deseen invertir en la compra de una Franquicia.
- II. Los créditos serán destinados exclusivamente para el financiamiento en la compra de alguna de las Franquicias participantes en dicho Programa, hasta por el 50% de la inversión requerida, sin superar los \$2 millones de pesos y cuyas solicitudes de crédito se registren en el Sistema ubicado en la dirección web: <http://franquicias.economia.gob.mx>, por los emprendedores y empresarios que cumplan los requisitos **establecidos en la presente invitación**, que estará abierta a partir de su publicación en dicho sistema y permanecerá vigente en tanto existan recursos disponibles en el programa.
- III. Los créditos serán otorgados por los bancos Banorte, BBVA Bancomer y Santander.; los cuales ofrecerán un producto de crédito homogéneo y estándar con las siguientes características y condiciones:
 - i. Características del crédito:

Destino:	Activos fijos y/o capital de trabajo (No aplica para intangibles)
Monto:	Desde \$100 mil pesos hasta \$2 millones de pesos (sin superar el 50% de la inversión requerida)
Plazo:	Hasta 54 meses para activo fijo y hasta 36 meses para capital de trabajo
Tipo de crédito:	Simple (con base en las políticas del Banco)
Periodo de gracia*:	Hasta 6 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)
Tasa de interés:	11.5% fija anual
Garantías:	Aval y/u Obligado Solidario (con base en las políticas del Banco)
Comisiones**:	Por apertura del 0.5% sobre el monto del crédito (más IVA)

* Dado que el periodo de gracia es sobre el Capital, se deberán pagar intereses a partir del primer mes de la disposición del crédito.

**No aplica penalización por prepago y no hay obligatoriedad de contratar productos o servicios adicionales o accesorios al crédito. El Banco podrá cobrar una comisión por manejo de cuenta al acreditado de acuerdo a sus políticas.

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

Se podrá apoyar la adquisición de equipo de transporte siempre y cuando corresponda a los conceptos de inversión de la Franquicia.

El solicitante del crédito deberá aportar y comprobar al menos el 50% del valor total de la inversión requerida para la compra de la Franquicia.

ii. Garantías.

No se exigen garantías hipotecarias; se requiere uno o más obligados solidarios que acrediten ser propietarios de bienes inmuebles (no se requiere que estén libres de gravamen) con cualquiera de las opciones siguientes: a) la posesión de un bien inmueble comercializable (no se aceptan ejidos, predios rústicos, y ningún otro tipo de propiedad comunal) con valor catastral en boleta predial del año en curso, cuyo valor cuando menos sea equivalente al 50% del monto del crédito solicitado; o b) presentación de relación patrimonial firmada bajo protesta de decir verdad, cuyo valor comercial del (los) bien (es) inmueble(s) sea en relación 1 a 1 con el monto del crédito solicitado. La existencia de dichos bienes y su valor comercial deberá ser acreditada con la documentación que el banco solicite.

En caso de que los inmuebles que presenten los obligados solidarios se encuentren en co-propiedad, deberán comparecer a firma todos los co-propietarios del inmueble.

IV. Beneficiarios elegibles

Podrán solicitar crédito los emprendedores o empresarios que deseen adquirir alguna de las franquicias participantes del Programa y que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa.

V. Aportación mínima de los beneficiarios

- La aportación mínima del emprendedor o empresario será del 50% del valor total de la inversión requerida en el modelo de Franquicia seleccionado, misma que deberá comprobar con los siguientes documentos:
 - Facturas de bienes y servicios relacionados a los conceptos de inversión de cada franquicia, con una antigüedad máxima de 120 días al momento de ingresar su solicitud de crédito, y/o
 - Estados de cuenta bancarios donde se refleje el monto de los recursos que serán aportados por el emprendedor o empresario, con una antigüedad máxima de 60 días al momento de ingresar su solicitud. La cuenta bancaria deberá estar a nombre del solicitante persona física o moral, o del representante legal, y/o
 - Copia del contrato de compra de la Franquicia con una antigüedad máxima de 120 días donde se señale cuál es el monto total de la inversión y se indique el monto ya pagado por el emprendedor o empresario, que deberá ser de al menos el 50% del monto total.

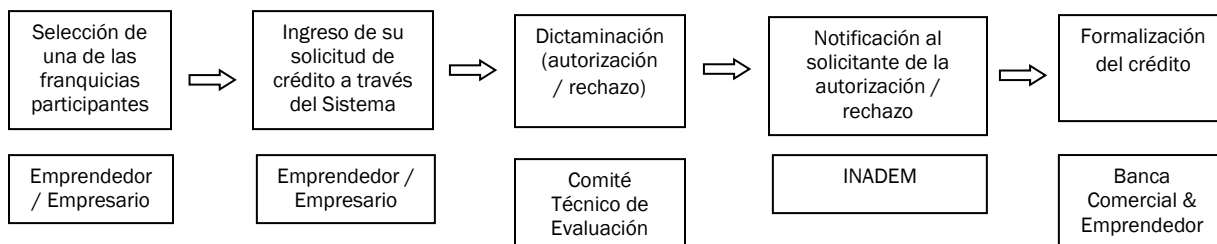
Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

- No se aceptarán aportaciones consistentes en vehículos, mobiliario, equipo y bienes inmuebles, que no estén considerados dentro de los conceptos de inversión del modelo de franquicia que se vaya a adquirir con el crédito. En caso de que el emprendedor o empresario sea propietario del local donde va a operar la franquicia, esta inversión no será considerada como parte de su aportación.

VI. Restricciones del financiamiento.

- No se podrán destinar los recursos del programa para adquirir o construir bienes inmuebles; tampoco podrán ser aplicados para pagar pasivos de ningún tipo de los emprendedores o de la empresa. No se apoyan intangibles; tampoco proyectos de emprendedores que hayan sido beneficiados en ejercicios fiscales anteriores por este mismo Programa o el Programa Nacional de Franquicias.

VII. El proceso de las solicitudes de apoyo de los emprendedores comprende las siguientes etapas:



VIII. Una vez que las solicitudes de crédito recibidas a través del Sistema, ubicado en la dirección web <http://franquicias.economia.gob.mx>, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del INADEM o un operador designado por ésta, efectuará la revisión documental de la solicitud, para determinar que cumplan con los requisitos del Programa, previo a someterse a evaluación y dictaminación por el Comité Técnico de Evaluación, y rechazará en el sistema las solicitudes que no cumplan con los requisitos y la documentación soporte que establece el **Anexo Check-list**.

IX. Para la evaluación y dictaminación de los proyectos, se instalará un Comité Técnico de Evaluación del Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias, integrado como sigue:

- Por parte del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), el titular de la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento (DGPEF), quien lo presidirá, y como su suplente el titular de la Dirección General Adjunta de Programas de Financiamiento a PYMES; con derecho a voz y voto.

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

- b) De igual manera por parte del INADEM, el titular de la Dirección General de Programas para MIPYMES, y como su suplente el titular de la Dirección de MIPYMES en Crecimiento; con derecho a voz y voto.
- c) Por parte de la Banca Comercial, un representante de cada uno de los bancos participantes en el Programa, con derecho a voz y voto.
- d) Por parte de la Asociación de Bancos de México, un funcionario designado por ésta, con derecho a voz y sin voto.
- e) Por parte de las asociaciones de franquicias, el o los representante(s) que designen a invitación de la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento o de la Dirección de Fomento a la Inversión y Coinversiones, con derecho a voz y sin voto.
- f) Adicionalmente, como invitada permanente la Lic. Karina Lizbeth Avilés Arce, representante del INADEM.

El Comité Técnico de Evaluación designará un Secretario Técnico, a propuesta de su Presidente, quien tendrá derecho a voz y sin voto.

Sin ser miembros, podrán participar en las sesiones, invitados vinculados al objeto del Programa, con derecho a voz y sin voto.

X. Requisitos

- a) Para los emprendedores y empresarios solicitantes de crédito (y su cónyuge, casados por sociedad conyugal):
 - ✓ Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda como persona moral o persona física con actividad empresarial, sin importar la antigüedad de su alta.
 - ✓ Contar con la aceptación por escrito del Franquiciante.
 - ✓ Aportar y comprobar al menos el 50% del valor total de la inversión requerida.
 - ✓ Presentar un Estudio de Factibilidad del Punto de Venta.
 - ✓ Que no tengan antecedentes negativos actuales en el buró de crédito (Claves MOP que inicien con las series 04, 05, 06, 07, 08 y 09), y cualquiera que genere reservas adicionales, quebrantos o fraudes, quita o dación, a las Instituciones Financieras. En el caso de saldos vencidos, el Comité podrá condicionarlos al pago de los mismos antes de la autorización interna por parte del Banco elegido.
 - ✓ Que el solicitante tenga entre 18 y 70 años de edad y sea de nacionalidad mexicana o tenga la calidad migratoria de inmigrado, a la fecha de registro de la solicitud en el Sistema del Programa.

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

- ✓ Contar con aval y/u obligado solidario.
 - ✓ Ingresar y documentar en <http://franquicias.economia.gob.mx/> su solicitud de incorporación al Programa. La clave de acceso será proporcionada por el Franquiciante.
- b) Para las Franquicias interesadas en participar en el Programa:
- ✓ Ser una marca activa en el mercado con antigüedad mínima de 4 años operando como franquicia.
 - ✓ Al menos tener 5 puntos de venta franquiciados operando, con al menos 2 años de antigüedad cada uno.
 - ✓ Tener al menos operando el 85% de los puntos de venta abiertos en los últimos 2 años.
 - ✓ Demostrar rentabilidad en sus modelos de negocio.
 - ✓ Ingresar y documentar en <http://franquicias.economia.gob.mx/> su solicitud de incorporación al Programa. Para obtener su clave de acceso deberán enviar un correo a franquicias@inadem.gob.mx con los siguientes datos: nombre de la Franquicia, nombre de la persona de contacto, teléfono, e-mail y dirección (incluyendo C.P.).
- c) Para los Obligados Solidarios (y su cónyuge, casados por sociedad conyugal):
- ✓ Que no tengan antecedentes negativos en el buró de crédito (Claves MOP que inicien con las series 04, 05, 06, 07, 08 y 09), y cualquiera que genere reservas adicionales, quebrantos o fraudes, quita o dación, a las Instituciones. En el caso de saldos vencidos, el Comité podrá condicionarlos al pago de los mismos antes de la autorización interna por parte del Banco elegido.
 - ✓ Que tenga entre 18 y 70 años de edad y sea de nacionalidad mexicana o tenga la calidad migratoria de inmigrado, a la fecha de registro del proyecto con folio en el sistema del Programa
 - ✓ Cumplir con la documentación soporte completa y correcta que establece el Anexo “Check-list”.
- XI. Los emprendedores o empresario cuya solicitud de crédito resulte aprobada por el Comité Técnico de Evaluación, serán contactados por el Banco Comercial que eligieron al momento de registrar su solicitud en el Sistema <http://franquicias.economia.gob.mx>

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

XII. Consideraciones Generales

- i. Las situaciones y casos no previstos en la presente Invitación, serán resueltos por el Comité Técnico de Evaluación del Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias.
- ii. Para cualquier información adicional con respecto a la operación del Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias, podrán dirigirse a los siguientes contactos:

Lic. Ricardo Morales García
Tel. (55) 52.29.61.00 Ext. 32203 / 32240
ricardo.morales@inadem.gob.mx

Lic. Karina Lizbeth Avilés Arce
Tel. (55) 52.29.61.00 Ext. 32230
karina.aviles@inadem.gob.mx

Emitida en México D.F., el 24 de Septiembre de 2013.
Modificada el 06 de Noviembre de 2014.

Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

Anexo

“Check-list” de documentación soporte requerida

a) Documentos requeridos a los emprendedores o empresarios solicitantes de crédito

1. Carta de aceptación del Franquiciante.
2. Proyecciones anuales del Estado de resultados, balance general y flujo de efectivo a cuatro años (cuando menos los primeros dos años desglosados mensualmente), con nombre y firma del Emprendedor, y autorizados por el Franquiciante.
3. Estudio de factibilidad del punto de venta.
4. Documentación que compruebe la aportación del Emprendedor de al menos el 50% del valor total de la franquicia: a) Facturas de bienes y servicios relacionados a los conceptos de inversión de cada franquicia, con una antigüedad máxima de 120 días al momento de ingresar su solicitud de crédito, y/o b) Estados de cuenta bancarios donde se refleje el monto de los recursos que serán aportados por el emprendedor o empresario, con una antigüedad máxima de 60 días al momento de ingresar su solicitud. La cuenta bancaria deberá estar a nombre del solicitante persona física o moral, o del representante legal, y/o c) Copia del contrato de compra de la Franquicia con una antigüedad máxima de 120 días donde se señale cuál es el monto total de la inversión y se indique el monto ya pagado por el emprendedor o empresario, que deberá ser de al menos el 50% del monto total. Las aportaciones en especie que el Emprendedor compruebe deberán ser reconocidas por el Franquiciante.
5. Reporte especial de Buró de crédito del Emprendedor y de su Obligado Solidario, así como de sus respectivos cónyuges si están casados por sociedad conyugal, de máximo dos meses de antigüedad; en caso de ser persona moral además deberá proporcionar copia del reporte de Buró de crédito del representante legal y de los socios mayoritarios (25% o más de acciones de la Empresa) (<http://www.burodecredito.com.mx/>).
6. Autorización firmada por el Emprendedor y de su Obligado Solidario para que el Banco revise su Buró de crédito (el formato se encuentra en el sistema). Esta solicitud podrá requerirse nuevamente en los formatos del Banco.
7. Copia de identificación oficial del Emprendedor y de su Obligado Solidario, así como de sus respectivos cónyuges si están casados por sociedad conyugal; si es persona moral del representante legal (IFE, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte).

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

8. Copia de RFC del Emprendedor como persona física con actividad Empresarial o de la Empresa si es persona moral, o en su caso, el comprobante del aumento/disminución de obligaciones fiscales, en donde se incluya la nueva actividad Empresarial que desarrollará y que es objeto del apoyo solicitado.
9. Copia de comprobante de domicilio de la persona física o de la persona moral, así como de su Obligado Solidario (recibos de agua, luz o teléfono con la información completa y legible) de máximo dos meses de antigüedad.
10. Copia del acta de matrimonio si es casado o carta bajo protesta de decir verdad si es soltero del Emprendedor y Obligado Solidario.
11. Copia de escritura constitutiva (si es persona moral), con el Registro Público de la Propiedad, incluyendo poder notarial amplio para actos de administración, legales, para pleitos y cobranzas del representante legal de la persona moral (si es persona moral).
12. Copia de la boleta predial del bien inmueble del Obligado Solidario, con una antigüedad no mayor a un semestre, y cuyo valor catastral sea por lo menos del 50% sobre el monto del crédito que avale. En su caso, el Obligado Solidario deberá proporcionar una relación patrimonial firmada bajo protesta de decir verdad (el formato se encuentra en el sistema), cuyo valor comercial del (los) bien (es) inmueble (s) sea en relación 1 a 1 con el monto del crédito solicitado, y anexar copia del avalúo comercial del bien inmueble, cuyo valor comercial sea en relación 1 a 1 con el monto del crédito solicitado. Con datos del Registro Público de la Propiedad.
13. Currículum del Emprendedor.

Nota: La institución financiera en caso de considerarlo necesario podrá solicitar documentos complementarios.

Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias

b) Documentos requeridos a las franquicias participantes

1. Carta de solicitud de incorporación al Programa.*
2. Ficha técnica de Franquiciantes.*
3. Circular de Oferta de Franquicia.
4. Título de Registro de Marca.
5. Estados financieros de la empresa franquiciante (dos años completos y últimos parciales).
6. Estados financieros proforma de cada modelo de franquicia a cuatro años mensuales (indicando monto de inversión requerida y conceptos de inversión).
7. Estado financiero real de un punto de venta en operación (dos años completos y últimos parciales).
8. Proyección flujo de caja.
9. Modelo de contrato de franquicia que firman sus franquiciatarios.
10. Acta constitutiva y poder notarial.
11. Identificación oficial del representante legal.
12. RFC.
13. Comprobante de domicilio.

* Formato disponible en <http://franquicias.economia.gob.mx/> o en la Dirección responsable del Programa.

Nota: De ser necesario, el Instituto Nacional del Emprendedor podrá solicitar documentos complementarios.